



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00959249--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Roberto Luis GÓMEZ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Roberto Luis GÓMEZ desarrolle tareas profesionales/técnicas;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación será en el marco del Convenio Apoyo científico al Programa Nacional Sinarame Etapa 3 y fases sucesivas;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, cumplimentándose con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo

Superior 2013;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con el Sr. Roberto Luis GÓMEZ, (DNI 34.839.471), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Enero de 2024 y hasta el 30 de Septiembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contrato.

Eah/Mbl